

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 7 de septiembre de 2020.

Ejecutivo con garantía real

Radicación No. 2020-00058

Auto No. 1538

---

Se ordena agregar al expediente las constancias de envío y entrega de la notificación por aviso enviada por el apoderado judicial de la parte actora, a la demandada Nereida Garcia Posso las cuales no podrán ser tenida en cuenta ya que la dirección referida de ubicación del Juzgado se encuentra errada al igual que el horario de atención referido en el mismo, sin que el apoderado hubiera cumplido con el requerimiento que se le realizara mediante auto de 19 de agosto de 2020, por tanto se insta para que sea remitida nuevamente. Igualmente, y en referencia a la solicitud obrante a folio 24 se requiere al apoderado a fin de que aclare si su intención es solicitar el emplazamiento habida cuenta que la notificación por aviso que no se tuvo en cuenta fue entregada, por tanto, se solicita que se aclare dicha situación, para determinar si se va a enviar nuevamente la notificación por aviso o se proceder al emplazamiento de la demandada.

**Notifíquese,**

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 96 de 8 de septiembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA  
Secretaria